

MOTIVACION NECESIDAD CONTRATO MAYOR DEL: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL QUEMADOR DE LA CALDERA DE VINAZAS DE LA EDAR LA GOLONDRINA”

1.- OBJETO Y NATURALEZA

El objeto de este servicio es el mantenimiento específico del quemador marca *Oertli* de la caldera de vinazas de la EDAR La Golondrina necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la misma y por tanto del proceso de digestión anaerobia asociado.

El objeto descrito no ha sido alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, sino que se ajusta a las necesidades reales de la empresa, que se detallan en el siguiente apartado.

2.- MOTIVACION DE LA NECESIDAD

MANTENIMIENTO ESPECIFICO POR SERVICIO TECNICO AUTORIZADO (QUEMADOR) SEGÚN NORMATIVA.

Este servicio está incluido en el Plan Anual de Contratación de 2020, con la denominación: **“MANTENIMIENTO CALDERA VINAZAS EN EDAR LA GOLONDRINA”**.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Según el pliego adjunto el Procedimiento de Licitación es:

Procedimiento abierto simplificado.

4.- CRITERIOS DE CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL Y ECONOMICA A CUMPLIR POR LICITADORES.

La solicitada en el Sobre 1 según el Anexo de Clausulas Particulares (ACP).

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACION DE SU ELECCIÓN.

1. Proposición Económica:

- Puntuación máxima: Se valorará este criterio hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente regla:

$$\text{Puntos oferta "n"} = 100 * (\text{Proposición más económica} / \text{Proposición económica de oferta "n"})$$

redondeando los puntos a dos decimales.

2. Criterios valorables de forma subjetiva a través de juicios de valor:
No se establecen.

3. Criterios técnicos valorables de forma objetiva:
No se establecen.

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN.

No se establecen.

7.-PRESUPUESTO DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato:

Valor estimado del contrato sin IVA: CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (13.200 €)

Importe de la partida del IVA: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (2.772 €)

Total, estimado del contrato IVA incluido: QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (15.972 €).

Este importe se descompone en las siguientes partidas:

Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de licitación, sin IVA: SEIS MIL SESCIENTOS EUROS (6.600 €)

Importe de la partida del IVA: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (1.386 €)

Presupuesto de licitación, IVA incluido: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (7.986 €).

Prórrogas:

Importe de las posibles prórrogas, sin IVA: SEIS MIL SESCIENTOS EUROS (6.600 €)

Importe de la partida del IVA: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (1.386 €)

Importe total de las posibles prórrogas, con IVA: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (7.986 €).

8.- DURACION

Plazo de ejecución: DOS (2) AÑOS

Prórrogas: SI; UNA (1) PRORROGA DE DOS AÑOS.

9.- JUSTIFICACION DE LA FORMULA DE BAJA ANORMAL

Conforme a la normativa general.

10.- JUSTIFICACION NO DIVISION EN LOTES.

Considerando la naturaleza del contrato, este no se divide en lotes, dadas las características de los trabajos a contratar no aconsejan la división por lotes, puesto que se trata de un servicio de mantenimiento de equipos muy específico (quemador de una caldera industrial) por técnico competente, por lo que es conveniente que el servicio se ejecute por la misma empresa/mantenedor.

11.- NECESIDAD DE HOMOLOGACIÓN DEL PROVEEDOR

Puesto que el servicio objeto de la presente licitación no afectan directamente al aseguramiento de la calidad del agua, de acuerdo con el PR/CA/010, **NO** se considera necesario homologar al proveedor.

12.- EXISTENCIA DE CRÉDITO:

Al tratarse de un “servicio” constituye un gasto para la empresa, por lo que no corresponde apertura de propuesta de inversión. No obstante, existe crédito en la correspondiente partida a la que se vincula este tipo de gasto estando además contemplado en el vigente Plan de Contratación.

13.-ORGANO DE CONTRATACION

Director Gerente.

Córdoba 18 de enero de 2021.

Fdo.: Responsable Subárea
Ingeniería y Mantenimiento

Fdo.: Responsable del Area

Vº Bº
Directora-Gerente